



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 8.869 /
PARRAL, 02 Set 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Afecto N° 2409 de 19.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- El Decreto Exento N° 8474 de fecha 21.08.2015 que autoriza la Comisión de Servicios a Don Iván Damino Hernández.
- 4.- Los pasajes, boletas de bencina y peajes, por participación a Seminario, por un monto total de \$50.000.- presentada para Reembolso de Gastos por el funcionario con fecha 25.08.2015.
- 5.- El Decreto Exento N° 6220, de fecha 24.06.2015, que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **REEMBOLSESE**, la suma equivalente a \$ 50.000.- (Cincuenta mil pesos) para solventar gastos de bencina y peajes, por asistencia a Seminario denominado "Prevención del Lavado de Activos, Delitos Funcionarios y Financiamiento del Terrorismo: Rol del Encargado Responsable" al funcionario Iván Damino Hernández.

Quien Participó en el Seminario denominado "Prevención del Lavado de Activos, Delitos Funcionarios y Financiamiento del Terrorismo: Rol del Encargado Responsable", realizado en Santiago, el día 24 de Agosto de 2015.

2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al Ítem 215.22.08.007 (1-1-1) (Pasajes, fletes y bodegajes) por un monto de \$11.000 y 215.22.03.001 (1-1-1) (Para vehículos) por un monto de \$ 39.000, Del presupuesto Municipal del año 2015.

3.- Se adjuntan boletas de bencina y peajes, presentadas por el funcionario antes individualizado.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

IDH/ARC/EGR/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Interesado, Personal (02), Finanzas (02).